

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**50****MAJADAHONDA NÚMERO 3**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 359/2016, entre la comunidad de propietarios de la calle Villajimena, número 75, y doña María Paloma Burgos de Pedro, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 172 de 2019*

En Majadahonda, a 10 de diciembre de 2019.—Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, magistrada del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Majadahonda, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 359/2016, y que han sido promovidos por la comunidad de propietarios de la calle Villajimena, número 75, de Madrid, representada por el procurador don Jacobo García García y defendida por abogado, contra doña María Paloma Burgos de Pedro, declarada en situación de rebeldía procesal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que con estimación de la demanda presentada por la comunidad de propietarios de la calle Villajimena, número 75, de Madrid, debo condenar y condeno a doña María Paloma Burgos de Pedro a que abone a la demandante la cantidad de 2.592,13 euros, más los intereses legales y desde la sentencia los procesales.

Se condena en costas a la demandada doña María Paloma Burgos de Pedro.

Notifíquese a las partes, haciéndose saber que contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que sirva de notificación a doña María Paloma Burgos de Pedro expido y firmo la presente en Majadahonda, a 19 de diciembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.850/19)

